

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	RESPONSABILIDAD MEDICA
LLAMANTE	LA CLINICA VERSALLES hoy CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
LLAMADO	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
RADICADO	17001-31-03-003-2021-00029-00
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART.370 C.G.P

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** EN TORNO AL **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, SE CORRE TRASLADO A LA LLAMANTE LA **CLINICA VERSALLES hoy CLINICA OSPEDALE** POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A** EN TORNO A LA **DEMANDA**, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN.

FIJACIÓN : OCTUBRE 27 DE 2021
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : OCTUBRE 27 DE 2021
HORA 5:00 P.M

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1f9ea3cc5b7c92d63464cf06b540d25d87241fb78b13e61c5215bd0d90f7849

Documento generado en 26/10/2021 01:43:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**